

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 041-2021 ENTRE EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. – CEDAC Y MELANNY YINETH CARRILLO CARRILLO.

Entre los suscritos a saber:

El **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA – CEDAC LTDA.**, identificado con el **NIT 890.505.046-6**, Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Nacional, representado en este documento por **CARLOS HERNANDO RICO RUEDA**, mayor de edad, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía **13,508.867 expedida en Cúcuta**, en calidad de Gerente y Representante Legal según Acta de Junta Directiva N° 005 del 08 de noviembre de 2019, debidamente facultado por los estatutos de la entidad, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte; y de la otra **MELANNY YINETH CARRILLO CARRILLO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 1.010.068.492 expedida en Cúcuta y quien de ahora en adelante se denominará **“EL CONTRATISTA”**, y conjuntamente con el Contratante, “las Partes”, hemos convenido por mutuo acuerdo la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 041-2021**, teniendo en cuenta las siguientes condiciones generales:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL ÁREA DE CAJA DEL CEDAC LTDA.
VALOR INICIAL CONTRATO	\$4.800.000
PLAZO INICIAL CONTRATO	TRES (03) MESES
SUPERVISOR	DIRECTOR TÉCNICO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 DE MARZO DE 2021
FECHA DE INICIO	18 DE MARZO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	17 DE JUNIO DE 2021
PLAZO FINAL EJECUTADO	SIETE (07) DIAS
VALOR FINAL EJECUTADO	\$373.350

CONSTANCIAS:

1. Que, el contrato fue suscrito por **MELANNY YINETH CARRILLO CARRILLO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 1.010.068.492 expedida en Cúcuta, el día 17 de marzo de 2021, que tiene como objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL ÁREA DE CAJA DEL CEDAC LTDA.**
2. Que, el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 041-2021**, tiene como plazo de ejecución Tres (03) pagos mensuales, por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.600.000). Para cada pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, pagos de seguridad social conforme a la Ley, informe de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor e informe de todas las actividades ejecutadas durante el periodo determinado.
3. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VALORES
Valor inicial del contrato	\$ 4.800.000
Valor adiciones	\$ 0
Valor total del contrato	\$ 4.800.000
Valor total pagado a la fecha de la presente acta	\$ 0
Valor a pagar contra la presente acta por concepto de B.5.1.18.39.0 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P, correspondientes del 18 de marzo al 24 de marzo de 2021.	\$ 373.350
Valor total ejecutado:	\$ 373.350
Valor a liberar	\$ 4.426.650

En consecuencia, de lo anterior, se dan los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERA: Terminar por mutuo acuerdo, el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 041-2021**, suscrito entre el **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. - CEDAC y MELANNY YINETH CARRILLO CARRILLO**.

SEGUNDA: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 041-2021**, suscrito entre el **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. - CEDAC y MELANNY YINETH CARRILLO CARRILLO**.

TERCERA: Liberar la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$4.426.650)**, teniendo en cuenta el Balance Financiero del contrato, una vez suscrita la presente Acta.

CUARTA: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 041-2021**, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en el numeral cuarto del presente documento; y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

El **CEDAC y MELANNY YINETH CARRILLO CARRILLO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 1.090.068.492 expedida en Cúcuta., se declaran a paz y salvo mutuamente, por concepto de terminación anticipada y liquidación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 041-2021**, en todas sus partes.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el 25 de marzo de 2021.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS HERNANDO RICO RUEDA
C.C. 13.508.867 DE CÚCUTA
GERENTE

ORIGINAL FIRMADO

MELANNY YINETH CARRILLO CARRILLO
C.C: 1.010.068.492 de Cúcuta
CONTRATISTA

Proyectó: Carolina Contreras
Contratista